



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 SEP 2021

VISTO:-----

El Expediente Nº 106-041.496/20, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa Nº 2021/000346 - "OBRA 553 - NEXO ADUCCCIÓN BOOSTER VILLA EL LIBERTADOR", gestionado por la Dirección General de Unidad de Agua Potable;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 03/86, obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Cómputo y Presupuesto Oficial y a fs. 90, Anexo al Pliego de Condiciones Particulares para la Redeterminación de Precios, todo esto para el llamado a Subasta Electrónica por la contratación de la "Obra 553 - Nexo Aducción Booster Villa El Libertador";-----

QUE para la presente contratación se efectuaron dos (2) llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2021/000235 (de fecha 28/05/2021) y 2021/000346 (de fecha 11/08/2021). Para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 6º de la Resolución Nº 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza Nº 13.004.-----

QUE para el primer llamado no se presentaron oferentes interesados, resultando desierto el procedimiento. Para el segundo período de lances se receptaron dos (2) sobres, correspondientes a las empresas "ESTRUCTURAS SACICI y F" y "CASA, ARC y GRUPO IT - CONSORCIO DE COOPERACIÓN".-----

QUE a fs. 537, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 545, corre agregada autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

Ag. DANIEL HERREDA
Intendencia General de Agua Potable
Municipalidad de Córdoba

000283



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 559, obra Acta de Preselección de la Comisión Evaluadora donde realiza todas las consideraciones del caso y se arriba a las conclusiones, conforme lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 09/08/2021;-----

QUE a fs. 562, se generó electrónicamente el Informe Final de Subasta, donde se receptaron lances de dos (2) oferentes habilitados por la Comisión Evaluadora. lo que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos;-----

QUE a fs. 563, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación;-----

QUE a fs. 565/629, dentro del plazo previsto, se procedió a recibir la documentación de la empresa CASA, ARC y GRUPO IT CONSORCIO DE COOPERACIÓN (CUIT N° 30-71703733-9) a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 33° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 632, la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe de obra manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en pliegos. Por tal motivo, aconseja adjudicar a la firma CASA, ARC y GRUPO IT – CONSORCIO DE COOPERACIÓN, quien ha cotizado por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Uno con Dos Centavos (\$154.167.191,02);-----

QUE a fs. 633/633 via., obra informe producido por la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 641, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000656, de fecha 17/09/2021, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Uno con Dos Centavos (\$154.167.191,02);-----

~~ING. DANIEL VERRERA
DIRECCIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE AGUA POTABLE
CALLE 25 DE MAYO 1000
CORONEL ROSALES~~

000283



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 642, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000656;-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000346 - "OBRA 553 - NEXO ADUCCIÓN BOOSTER VILLA EL LIBERTADOR", a favor de la empresa CASA, ARC y GRUPO IT CONSORCIO DE COOPERACIÓN (CUIT N° 30-71703733-9), por razones de menor precio, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Uno con Dos Centavos (\$154.167.191,02) y AUTORIZAR al Director General de Unidad Ejecutora de Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000656, de fecha 17/09/2021:-----

Proveedor: 21040 - CASA, ARC y GRUPO IT - CONSORCIO DE COOPERACIÓN - CUIT N° 30-71703733-9.-----

Partida	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejoras y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	\$23.125.078.65

Total.....\$23.125.078,65

M. FLOR PERPERA
Sub Gerente Unidad
Ejecutora Agua Potable
Municipalidad de Córdoba

000283



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejoras y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	\$131.042.112,37
	Total.....	\$131.042.112,37
	Total General.....	\$154.167.191,02

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

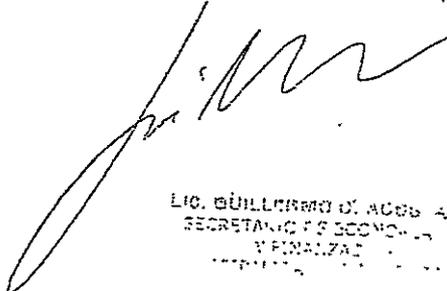
ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

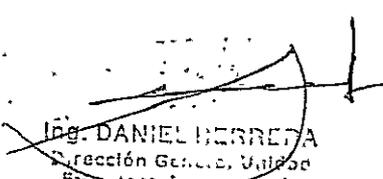
RESOLUCIÓN

N° 000283

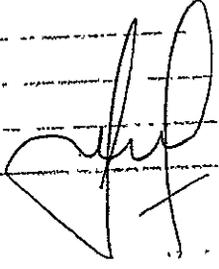
maa


Atq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba


LIC. GUILLERMO DE ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Municipalidad de Córdoba


Ing. DANIEL BERRETA
Dirección General, Unidad
Ejecutora de Agua Potable
Municipalidad de Córdoba

000283

TRIBUNAL DE CUENTAS
24 SEP 2021
JPA


06 OCT 2021

CÓRDOBA,
El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha,
ha resuelto en la Resolución N° 283/2021.

La Vocal Dra. ANITA FERRARI
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR



La vicepresidente Dra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

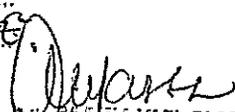
El Vocal Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR

Córdoba, 12/10/21 Hora: 13.15
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: CASA ARC
Catalpa IT DEL LA RES 283/21
EN DONDE SE ENCUENTRA JUAN CARLOS ROVERA
EX DEFENSA 400.
D.N.I. 24 303 039
REPRESENTANTE

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

FORMA
D.N.I. N°

CASA ARC Y GRUPO IT
CONSORCIO DE COOPERACION
Juan Carlos Alfredo Rovera
REPRESENTANTE


SEC. GUBERNATIVA VAELE FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

DR. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
DIRECTOR DE CUENTAS
Y CONTROLACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA